



COMISION DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE CARRERAS

EN SU SESIÓN DEL DÍA 15 DE MAYO DE 2019

JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES

MULTAR: en la suma de \$2.000,00, al jockey MARTÍN JAVIER VALLE, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 8ª carrera del día 8 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Ganador Válido", y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al jockey aprendiz LEONARDO FABIÁN TELLO ELIZONDO, por haber incrementado su peso neto en 1.500 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 11 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Shotgun", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al jockey FRANCISCO FERNÁNDES GONÇALVES, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 8ª carrera del día 8 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Free Agent", y ser varias veces reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$500,00, al jockey CRISTIAN ERNESTO VELÁZQUEZ, por haber procedido a quitarle los taponos de los oídos a su pupila la s.p.c. "Último Stones", fuera del sector destinado al efecto, antes de disputarse la 8ª carrera del día 11 de mayo p.pdo.

Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz ELÍAS DANIEL MARTÍNEZ, por haber incrementado su peso neto en 1.300 gramos en pista normal, luego de disputada la 16ª carrera del 11 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Arrepentido Prize", y ser reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz ALCIDES M. CORONEL ESPÍNOLA, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 8ª carrera del día 8 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Takuaree", y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al jockey aprendiz SERGIO RAMÓN E. BARRIONUEVO, por no ingresar en horario reglamentario a la redonda, en la 8ª carrera del día 8 de mayo p.pdo., donde condujo al s.p.c. "Boutros", y ser reincidente.

Artículo 16, Inciso XIII del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey aprendiz CARLOS SAÚL PÉREZ GULLO, por haber incrementado su peso neto en 1.200 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 11 de mayo p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Mike The Bike", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 1.500,00, al entrenador Dn. ALBERTO FABIÁN GOROSO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para la participación del s.p.c. "Bien Nena", inscripto para la 4ª carrera del 8 de mayo p.pdo., haciéndole saber que, en caso de reincidencia, será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$1.000,00, al Entrenador Dn. PAUL ANDRE JACQUES OLIVIER, debido a la indocilidad de su s.p.c. "Big Show", antes de disputarse la 13ª carrera del día 11 de mayo p.pdo.

Artículo 40, Inciso III del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 1.000,00, al Entrenador Dn. EDGARDO LUIS GRAMAJO, por tener al s.p.c. "Missuraka", inscripto para la 17ª carrera del 11 de mayo p.pdo., con el Test de Anemia Infecciosa Equina vencido.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 500,00, al Entrenador Dn. SANTOS LISANDRO SORIA, por haber presentado al s.p.c. "Arrepentido Prize" con la vacuna contra Influenza Equina sin sticker, ni firma del veterinario, para la 16ª carrera del 11 de mayo p.pdo. Asimismo, se dispone hacerle saber que la reiteración de tal situación dará lugar a sanciones que la Comisión de Carrera estime corresponder.

Artículo 14, Inciso II del Reglamento General de Carreras.

SEVERO APERCIBIMIENTO: al Entrenador Dn. ARMANDO CLAUDIO GLADES, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Que Perdición", en la 16ª carrera disputada el día 11 de mayo p.pdo, y ser reincidente..

Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS CRISTIAN DE ROSE, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Lady Katrina", en la 1ª carrera del día 8 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS ERNESTO ACEVEDO, por modificar el equipo de montar de su pupilo el s.p.c. "Boutros", en la 8ª carrera del día 8 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al Entrenador Dn. CARLOS ALBERTO GIMÉNEZ, por no ensillar en el horario reglamentario y demorarse a la orden de salida de boxes del s.p.c. "Bohemio Pano", en la 15ª carrera disputada el día 8 de mayo p.pdo.
Artículo 33, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. ABUAWAD MOFID HADWEH, por ensillar incorrectamente a su pupilo el s.p.c. "Spending Limit", en la 12ª carrera del 11 de mayo p.pdo., transgrediendo las disposiciones establecidas en el Artículo 16, Inciso I del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al Entrenador Dn. MARIO RICCIUTO, por permanecer familiares menores de edad en el sector de orina, siendo avisado reiteradamente de dicha prohibición, el día 11 de mayo p.pdo., haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.
Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "CARIBBEAN KING" a cargo del Entrenador Dn. Gerardo Nicolás Alteño, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 8 de mayo y hasta el 6 de junio próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior derecho, previo a disputarse la 7ª carrera del día 8 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "STORM BEST" a cargo del Entrenador Dn. Diego Antonio Acosta, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de treinta (30) días, a partir del 8 de mayo y hasta el 6 de junio próximo inclusive, por claudicación del miembro anterior izquierdo, en los partidores de la 11ª carrera del día 8 de mayo p.pdo.

SUSPENDER: al s.p.c. "TAYLOR MADE" a cargo del Entrenador Dn. Mario Javier Ricciuto, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de quince (15) días, a partir del 11 de mayo y hasta el 9 de junio próximo inclusive, por claudicación del miembro posterior derecho, en los partidores de la 3ª carrera del día 11 de mayo p.pdo.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

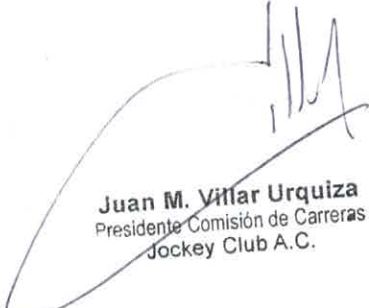


STARTERS

SUSPENDER: al s.p.c. "MACELLUM" – 14ª carrera del 08-05-2019, a cargo del Entrenador Dn. Héctor Agustín Carretto, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.
Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "FURIOSO ELECTRIC" – 16ª carrera del 11-05-2019, a cargo del Entrenador Dn. Lucas Omar Tournoud, por quedarse en el partidor, largando retrasado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.

SUSPENDER: al s.p.c. "QUENA REC" – 12ª carrera del 11-05-2019, a cargo del Entrenador Dn. Daniel Ernesto Spandrio, por indocilidad peligrosa dentro del partidor, motivo por el cual fue retirado. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de cuarenta y cinco (45) días y su entrenador será pasible de la aplicación de una multa.


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.

San Isidro, 15 de mayo de 2019.-



COMISION DE CARRERAS

De acuerdo a lo establecido en los Artículos 26 y 27 del Reglamento General de Carreras:

**LA COMISION DE CARRERAS
RESUELVE**

1º) **REHABILITAR:** la caballeriza "RIO PLATE" (SI), propiedad del señor:


Guillermo E. GABELLA

(D.N.I. 18.131.948)

Colores: col.y bca.a. romb.mgs.bcas.,cuello y g.neg., braz.neg. y col.

2º) Comuníquese y dese a publicidad.

San Isidro, 15 de mayo de 2019.-


Juan M. Villar Urquiza
Presidente Comisión de Carreras
Jockey Club A.C.